

DECRETO N° 1930

NEUQUEN, 28 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4363, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se condona a la señora YOLANDA LAGOS, de la deuda que por servicios Retributivos mantiene con esta Municipalidad correspondiente al inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-8765-0000, Lota 12, Mza. 17, Sub-División Chacra 76 de propiedad de quién en vida fuera FELICINDO HERNANDEZ (ex-concubino de la nombrada); como así también, se la exime por el mismo concepto, hasta tanto // permanezca inalterable su actual situación socio-económica;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4363, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de // 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda, a cargo de la misma.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
MLH.-



[Handwritten signature]
FDO: BALDA
ACUÑA
CARDELLI.-

FDO: BALDA
ACUÑA
CARDELLI.-

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E